



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

D. ANUNCIOS

D.3. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE TORQUEMADA (PALENCIA)

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la Modificación Puntual n.º 3 de las Normas Urbanísticas Municipales de Torquemada (Palencia).

Aprobado inicialmente el expediente de Modificación Puntual n.º 3 de las Normas Urbanísticas Municipales de Torquemada (Palencia), consistente en una modificación de alineaciones en zona de equipamientos situada al norte del suelo urbano consolidado (zona del cementerio) y un cambio de clasificación del suelo de parte de la parcela sita en la calle Alberto Acitores, n.º 53, pasando de S.U.N.C. a S.U.C. con ordenanza de «Equipamiento», por acuerdo del Pleno de fecha 2 de marzo de 2017, de conformidad con el 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios, incluyendo, asimismo, los siguientes datos:

1. *Órgano que acuerda la información pública:* Pleno del Ayuntamiento.
2. *Fecha del Acuerdo:* 2 de marzo de 2017.
3. *Instrumento sometido a información pública:* Modificación Puntual n.º 3 de las Normas Urbanísticas Municipales de Torquemada.
4. *Ámbito de aplicación:* Municipio de Torquemada.
5. *Promotor:* Ayuntamiento de Torquemada.
6. *Duración del período de información pública:* Dos meses, a partir de la publicación del último de los anuncios, en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en un periódico de mayor difusión en la provincia.
7. *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta total de toda la documentación:* Oficinas municipales del Ayuntamiento de Torquemada (Palencia) situadas en Plaza España, n.º 1 de Torquemada, de lunes a viernes de 9:00 a 14.00 horas.

Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <http://www.torquemada.es>).



8. *Lugar, horario para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:* Registro General del Ayuntamiento de Torquemada, de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Quedan suspendidas las licencias urbanísticas mencionadas en los párrafos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de la letra a) y 1.ª y 2.ª de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en el suelo objeto de la modificación puntual que se tramita. La suspensión comienza al día siguiente al de la publicación oficial del acuerdo que la produce y se extenderá hasta la entrada en vigor del instrumento de planeamiento que la motiva.

Torquemada, 6 de marzo de 2017.

El Alcalde,

Fdo.: JORGE DOMINGO MARTÍNEZ ANTOLÍN